

TRANSMISIÓN DE DATOS DE LOS PASAJEROS (PNR) A EEUU

Tras los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, los Estados Unidos adoptaron una normativa (*Patriot Act*) por la cual las compañías aéreas que operen rutas con destino u origen en Estados Unidos o atraviesen su territorio deben facilitar a las autoridades estadounidenses el acceso electrónico a toda una serie de datos contenidos en sus sistemas de reservas y de control de salidas, denominados *Passenger Name Records* (PNR).

La Comisión Europea, tratándose de un requerimiento cuya incidencia en los datos personales de los viajeros podría suponer la vulneración de las normas comunitarias y de los Estados miembros en materia de protección de datos, decidió iniciar negociaciones con las autoridades americanas con vistas a minimizar sus efectos.

Estas negociaciones culminaron en mayo de 2004 - [Decisión 2004/535/CE](#)- por la que la Comisión Europea declaraba que el nivel de protección de datos que otorgarían las autoridades americanas a los datos que le fueran transmitidos era considerado adecuado desde el punto de vista de la normativa comunitaria; un requisito, por otra parte, indispensable a la hora de realizar transmisiones de datos a países terceros. Por su parte, y con objeto de otorgar una base jurídica a las transmisiones de datos por parte de las compañías aéreas, el Consejo de la Unión Europea aprobó- a través de la [Decisión 2004/496/CE](#)- la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y Estados Unidos al respecto. Este Acuerdo entró en vigor el 28 de mayo de 2004 con una vigencia inicial de tres años y seis meses. Desde ese momento, las autoridades estadounidenses tienen acceso a un total de 34 datos de los pasajeros entre los que están referencias como nombre, dirección, forma de pago y teléfonos.

El Parlamento Europeo, haciendo ver desde el comienzo de las negociaciones su preocupación respecto a la proporcionalidad y finalidad de la medida, se reservó finalmente el derecho de acudir al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas con vistas a conseguir la anulación del acuerdo. El 27 de julio de 2004 fueron presentados sendos recursos de anulación contra las decisiones que amparaban esta transmisión.